



CIRCULAR DE 14 DE ENERO DE 2011, SOBRE NUEVOS MODELOS A CUMPLIMENTAR POR LAS ENTIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE OFICIALIDAD.

Con objeto de ganar en agilidad y eficacia, la ESSSCAN ha aprobado nuevos modelos normalizados para la elaboración de los distintos documentos que las entidades organizadoras de cursos han de presentar en este organismo en el procedimiento de Reconocimiento de oficialidad de los cursos en materia de sanidad y asuntos sociales establecido por Orden de 16 de enero de 1997 (B.O.C. número 12 de 27 de enero de 1997).

Los documentos a cumplimentar por parte de las entidades que soliciten el citado reconocimiento, a partir de la fecha de esta circular, tanto de cursos nuevos como reediciones, son los siguientes:

- Anexo I - Solicitud de reconocimiento de acuerdo con el modelo aprobado por la ESSSCAN.
- Anexo II – Declaración responsable para reconocimiento de oficialidad.
- Anexo III – Solicitud de reconocimiento de oficialidad de nuevas ediciones de cursos que cuenta con reconocimiento de oficialidad.
- Anexo IV – Presupuesto económico.
- Anexo V – Modelo control asistencias
- Anexo VI – Modelo de Memoria.

Los cursos que hayan finalizado, entre el 27 de agosto del 2010 y el 14 de enero del 2011, y que aún estén en trámite, tendrán que completar su Memoria en el modelo normalizado Anexo VI. Las entidades que ya hayan remitido esta Memoria a la ESSSCAN deberán adaptarla al nuevo modelo y aportar la documentación complementaria para proceder a una nueva revisión y firma de los diplomas. Los cursos que se vayan a desarrollar en fechas posteriores a esta circular, aunque el inicio de la tramitación del expediente sea anterior al 14 de enero del 2011, deberán completar su control de asistencia según modelo Anexo V, si son presenciales o semipresenciales, y en todo caso su Memoria en modelo Anexo VI.

Publíquese la presente circular en la web oficial de la ESSSCAN para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de enero de 2011.

La Directora de la ESSSCAN
Blanca Rosa Quintero Coello